

ACTA DE CIERRE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 017 DE 2021

OBJETO: Seleccionar en aplicación de los trámites correspondientes al contratista para PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, Y DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA – FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA – MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial establecido para la presente contratación asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.240.000.000) INCLUIDO IVA.**

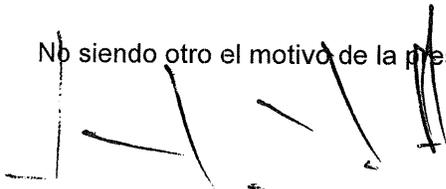
Siendo las once (11:00) a.m. del día ocho (08) de marzo de 2021, hora y fecha programada para el cierre de la Solicitud Pública de Ofertas Nro. 017 de 2021, en las instalaciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., se procede a cerrar el citado procedimiento de selección, contando con una (01) propuesta presentada en tiempo y oportunidad así:

El valor es leído incluido IVA.

- 1- Consorcio Servicios de Ingeniería \$1.239.910.080

A la apertura de las propuestas presentadas, se hicieron presentes en representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, Dr. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE Secretario General, Dr. JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS Jefe Dpto. Comercial y JUAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA abogado adscrito a la Secretaría General.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron



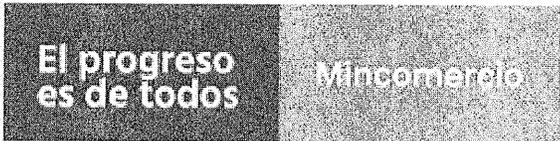
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



JUAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA
Abogado Secretaría General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
Jefe Dpto. Comercial.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

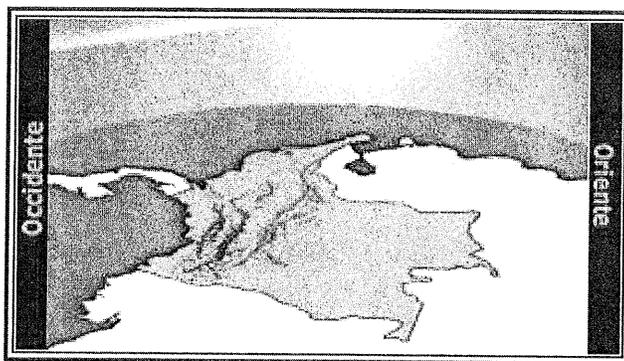


LA HORA LEGAL PARA COLOMBIA
UTC Tiempo Universal Coordinado -5 horas

LUNES, 08 DE MARZO DE 2021
11:00:01

LA exactitud del tiempo que se visualiza depende de las características de su equipo y la comunicación de Internet que se encuentra instalada en su computador

De acuerdo con lo establecido en el numeral 14 de, artículo 5 del Decreto número 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología nacional, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia.



Esta hora es tomada de los patrones de referencia del Laboratorio de Tiempo y Frecuencia del Instituto Nacional de Metrología.

Posición actual aproximada del Sol respecto a Colombia

Instituto Nacional de Metrología